

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Ciudad de México a 11 de diciembre de 2024.

COMUNICADO

DGDDH/329/2024

CNDH emite Recomendación al IMSS por falta de debida atención a casos de Covid-19 de dos personas, en hospitales del EDOMEX y Morelos, en 2021

- **Con las dilaciones e irregularidades en que incurrió el personal médico y administrativo, se vulneraron los derechos humanos a la protección de la salud y a la vida de las víctimas**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 194/2024 al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) tras comprobar que dos pacientes, uno atendido en el Hospital General de Zona No. 58 (HGZ-58) en Tlalnepantla, Estado de México, y otro en el Hospital General de Zona No. 5 (HGZ-5) en Zacatepec, Morelos, fueron diagnosticados tardíamente con COVID-19. Ambos acudieron inicialmente por otras enfermedades por las cuales tampoco recibieron la atención adecuada, lo que derivó en graves afectaciones a su salud y, finalmente, en su fallecimiento.

En el caso de la primera víctima, se determinó que ingresó al HGZ-58 el 30 de junio de 2021 por complicaciones derivadas de una cirugía previa realizada de manera inadecuada. Durante su reingreso, no se le aplicó la prueba de COVID-19, la cual fue realizada hasta el 2 de julio, arrojando un resultado positivo que no fue tomado en cuenta. Esta omisión, junto con otras irregularidades, contribuyeron al deterioro de su salud al desarrollar problemas graves en su sistema respiratorio. El 16 de agosto de 2021, fue trasladado a la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAЕ) en el Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" del Centro Médico Nacional "La Raza", en la Ciudad de México, donde falleció ese mismo día.

En el caso de la segunda víctima, el 11 de agosto de 2021 fue diagnosticada con un evento cerebrovascular transitorio y COVID-19, condiciones que el personal médico no consideró adecuadamente, ya que fue dada de alta al día siguiente sin evaluar los factores de riesgo ni referirla a un hospital de mayor nivel de atención. Esta negligencia provocó un grave

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

deterioro en su salud, lo que obligó a su ingreso al Hospital Regional con Medicina Familiar No. 1 en Cuernavaca, Morelos, el 20 de agosto de 2021, donde falleció el 29 del mismo mes.

Por estos hechos, la CNDH recomendó al IMSS colaborar en el trámite de inscripción de las víctimas directas e indirectas en el Registro Nacional de Víctimas y proceder a la inmediata reparación del daño; dar seguimiento a los expedientes iniciados contra las personas servidoras públicas involucradas en los hechos; y brindar formación especializada en materia de derechos humanos, así como exhortar al personal mencionado a observar y cumplir el contenido de las Guías de Práctica Clínica y las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.

Estos puntos recomendatorios tienen como objetivo impulsar la prevención y la garantía del derecho a una salud digna a través de servicios de salud de calidad. Asegurar el derecho a la salud no sólo es una obligación ética, sino también un paso esencial hacia una comunidad más justa y equitativa. Por ello, la implementación de acciones preventivas y formativas dentro del servicio público es clave para asegurar un trato digno y una atención médica adecuada a todas las personas que recurren a estas instituciones.

La Recomendación 194/2024 ya fue debidamente notificada y puede consultarse en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
